

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022

CIRCULAR No. 45

**CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y
TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
ASÍ COMO INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PERTENECIENTES A
LAS UNIDADES TERRITORIALES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes.

Me refiero a los trabajos de organización y desarrollo indicados en los artículos 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), así como 22 y 23 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento para el funcionamiento interno), relativos a **la celebración de la reunión** en la que se llevará a cabo:

- **La selección por insaculación de la persona representante** ante la Coordinadora de Participación Comunitaria (Coordinadora de Participación) quien se encargará de conducir los trabajos internos de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de la Unidad Territorial (UT) que corresponda, y
- **La designación y/o insaculación de hasta dos personas integrantes** que la auxiliarán en la realización de los trabajos al interior de la COPACO.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, así como 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, además del 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye para que, en el ámbito de competencia y atribuciones del Órgano Desconcentrado (OD) a su digno cargo, se otorgue el seguimiento, coadyuvancia y realización de las acciones necesarias con las personas que integran las COPACOs de la UT comprendidas en su ámbito geográfico de atención, a fin de que **se celebre la reunión de insaculación**, conforme a las consideraciones e indicaciones siguientes:

CIRCULAR No. 45

I. CONSIDERACIONES GENERALES PARA QUE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COPACOs CELEBREN LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN CON EL APOYO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

1. El período en el que se llevarán a cabo las reuniones de insaculación de las COPACOs será **a partir del día siguiente de la emisión de la presente Circular y hasta el 31 de mayo de 2022**.

Cabe precisar que, con posterioridad al plazo establecido, de manera excepcional y justificada, las personas integrantes de las COPACOs que así lo consideren (por consenso o por mayoría), podrán celebrar la reunión de insaculación; sin embargo, deberán tener presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento para el funcionamiento interno, las sesiones de renovación de la Coordinadora de Participación se realizarán durante la **primera quincena de junio de 2022**.

Debido a lo señalado, si la reunión de insaculación se realiza fuera del periodo indicado, la persona integrante seleccionada **podría no participar en la sesión de renovación de la Coordinadora**, asimismo, es importante precisar que el periodo de gestión de la persona representante es de **un año**, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el funcionamiento interno.

2. Las reuniones de insaculación referidas en la presente Circular están dirigidas a aquellas COPACOs instaladas con, al menos, **una persona integrante** y podrán participar las personas que previo a la reunión ya tomaron protesta. Ambas condiciones se podrán verificar con los reportes denominados “*Instalación*” y “*Directorio reservado*” del Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP).
3. Con independencia de la fecha en la que se celebre la reunión de insaculación, la gestión de las personas insaculadas **comprenderá del 1 de junio de 2022 y concluirá de manera improrrogable el 31 de mayo de 2023**.
4. Para la preparación de la reunión de insaculación, las personas integrantes de la respectiva COPACO podrán realizar **una reunión de trabajo previa** durante el período que se establece para la reunión de insaculación precisada en el **numeral 1** del presente apartado.
5. En dicha reunión, las personas integrantes de COPACO **no podrán tratar algún asunto distinto a la selección por insaculación**; en ese sentido, en caso de que alguna



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

COPACO manifieste su interés en tratar algún asunto distinto, deberán brindar la orientación y asesoría que sea necesaria a fin de que el asunto de su interés, dependiendo su naturaleza, sea tratado en otra reunión de tipo ordinaria o extraordinaria.

6. Los formatos digitales de Convocatoria y Orden del Día (**Anexo 3**) y de Minuta de la reunión de insaculación (**Anexo 5**) que se acompañan a la presente Circular, se utilizarán en caso de que las personas integrantes convoquen y acusen de enteradas de dichos documentos, vía correo electrónico, por lo que dichos formatos deberán enviarlos para su publicación acompañadas de las constancias que acrediten su remisión y recepción de los mismos; lo anterior, para dar cumplimiento con la equivalencia de los formatos impresos con firma autógrafo considerando que, deben acusar de recibido más de la mitad de las personas integrantes que, al momento del trámite, ya tomaron protesta.

Asimismo, se les comunica que, el uso de estos formatos **no significa en estricto sentido que la reunión de insaculación deba celebrarse en modalidad digital**, a menos que así lo determine la COPACO o, en su caso, como consecuencia de las disposiciones y medidas sanitarias emitidas por el Comité de Monitoreo de la Ciudad (Comité de Monitoreo), con la finalidad de salvaguardar la vida, la salud, y la integridad física de las personas habitantes de la Ciudad de México, que restrinjan el **aforo máximo permitido para las reuniones en interiores**. En caso de que se llegara a presentar tal situación excepcional, las reuniones de insaculación se celebrarían en la modalidad digital.

7. El formato de Convocatoria y Orden del Día en su versión para imprimir (**Anexo 4**), deberá incluir las firmas autógrafas de, por lo menos, **tres personas**.

De igual forma, **esta versión de formato se remitirá testada** como documento susceptible de publicación, atendiendo las recomendaciones del Acuerdo **IECM-CT-08/2021** del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por el cual se aprueban las versiones susceptibles de publicarse de diversos documentos relacionados con las COPACOs en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM (Plataforma Digital), de conformidad con la Ley de Participación, adoptado el pasado 21 de mayo de 2021, así como las consideraciones para elaboración de versiones públicas de las convocatorias en las reuniones de trabajo y minutas de las reuniones de trabajo de las COPACOs y sus ejemplos.

8. El formato de Minuta en su versión para imprimir (**Anexo 6**), acompañada a la presente Circular, deberá incluir las firmas autógrafas de más de la mitad de las personas integrantes que, al momento del trámite, ya tomaron protesta. De igual forma, esta versión de formato debe remitirse, para su publicación, testado como documento susceptible de



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

publicación, atendiendo las recomendaciones del Acuerdo **IECM-CT-08/2021** citado en el numeral anterior.

9. Las COPACOs, por medio del representante y con el apoyo de las personas que la auxilian en sus trabajos, remitirán de forma presencial o por correo electrónico a la cuenta de la dirección distrital que les corresponde, en atención a la persona titular de dicho OD, la Convocatoria y orden del día con, **al menos tres días hábiles previos** de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para el funcionamiento interno. De ser posible y si los plazos se lo permiten, podrían considerar otros **dos días previos** a efecto de una mayor difusión en la Plataforma Digital.
10. La persona que conduce los trabajos al interior de la COPACO, con el apoyo de las personas que la auxilian, remitirán la Minuta de la reunión de insaculación al OD de forma presencial o vía correo electrónico, a la cuenta institucional de la Dirección Distrital, dentro de los **tres días hábiles siguientes** a la celebración de la reunión de insaculación.
11. Conforme a lo estipulado en el artículo 88 de la Ley de Participación, las reuniones de insaculación deberán celebrarse con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes. Si no se cuenta con el quórum requerido, deberá procederse en términos del artículo 33 del Reglamento para el funcionamiento interno y realizar la selección por insaculación con las personas integrantes asistentes a la reunión o bien, si de común acuerdo así lo determinan se podrá reprogramar la fecha de celebración de la reunión, detallando esta circunstancia en la Minuta correspondiente.
12. En el marco de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento interno, le corresponde al OD atender y solucionar los casos no previstos que se presenten en la selección por insaculación, o en su caso, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).

II. DE LA ORGANIZACIÓN Y ACUERDOS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN.

1. Con anterioridad a la celebración de la reunión de insaculación, las personas integrantes de las COPACOs se organizarán de manera **formal** o **informal** para que, por **consenso** o **mayoría**, acuerden la **fecha, hora y lugar** en la que se llevará a cabo la cita reunión de trabajo.
2. Para ello, si deciden reunirse formalmente deberán expedir la Convocatoria y Minuta correspondiente, indicando en sus acuerdos la **fecha, hora y lugar** en la que se llevará a cabo la reunión de trabajo para la insaculación. Es importante aclarar que,



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

independientemente del quórum logrado en esta reunión previa, la persona encargada de dirigir los trabajos al interior deberá notificar por los medios que le sean posibles a todas las personas integrantes de la COPACO.

3. En caso de que la COPACO se organice y llegue a acuerdos previos a la reunión de insaculación por alguna vía informal (correo, llamada telefónica, WhatsApp, etc.), la persona que conduce los trabajos al interior de ésta, con el apoyo de las personas que la auxilian, informarán mediante correo electrónico dirigido a la persona titular de la OD que corresponda, sobre los acuerdos alcanzados para celebrar la reunión de insaculación.
4. Si por alguna circunstancia las personas integrantes de COPACO no llegan a algún acuerdo para llevar a cabo la reunión de insaculación, la OD respectiva brindará la orientación, asesoría y apoyo para que se pueda celebrar la reunión que les ocupa.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN.

1. Las reuniones de insaculación se efectuarán **preferentemente de manera presencial**, salvo que la propia COPACO determine la celebración en la modalidad digital o bien, el Comité de Monitoreo emita disposiciones y medidas sanitarias que restrinjan el aforo máximo permitido para la realización de reuniones de personas en interiores.

IV. DE LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE COPACO.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 114 de la Ley de Participación y 22 del Reglamento para el funcionamiento interno, la selección de la persona representante de la COPACO se realizará por **insaculación**, por lo que **no podrá emplearse ningún otro método de selección**.
2. Las personas integrantes de COPACOs que durante 2020 y 2021 auxiliaron en la conducción de los trabajos al interior podrán ser consideradas en la insaculación de la persona que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior.
3. Las personas que ostentaron la Representación ante la Coordinadora de Participación y la conducción de los trabajos al interior en los períodos 2020-2021 y 2021-2022, no podrán repetir con estas funciones por lo que no podrán incluirse en el sorteo.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

Con excepción de los casos descritos en el **apartado V**, en la selección por insaculación se considerarán sólo a las personas integrantes asistentes que no han tenido la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, ni la conducción de los trabajos al interior.

4. En caso de que alguna persona integrante insaculada manifieste su negativa de aceptar cualquiera de los encargos que se someten a insaculación, se deberá realizar de nueva cuenta la selección sin incluir a dicha persona.
5. La selección por insaculación podrá llevarse a cabo mediante las *Recomendaciones para la reunión y selección por insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como de hasta dos personas que la auxiliarán en la realización de los trabajos al interior*, que para tal efecto se remiten en la presente Circular como **Anexo 1**, o bien, a través de alguna otra forma que las personas integrantes de la Comisión acuerden por consenso o por mayoría, siempre que no contravengan los establecido en la Ley de Participación y el Reglamento para el funcionamiento interno.

V. DE LAS COPACOs QUE SE ENCUENTRAN CONFORMADAS POR UNA, DOS O TRES PERSONAS INTEGRANTES CON TOMA DE PROTESTA TRAMITADA.

De manera enunciativa más no limitativa, en caso de que ocurra una situación distinta a las que a continuación se señalan, se procederá conforme a lo estipulado en el último párrafo del artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento interno.

- a) *De las COPACOs que se encuentran conformadas únicamente por una persona integrante con toma de protesta tramitada.*
 1. El OD que cuente con alguna COPACO que se encuentre conformada únicamente por **una persona integrante** con toma de protesta tramitada, a través de su Titular le informará que no es necesario que celebre la reunión de insaculación; sin embargo, deberá observar y guardar la formalidad que el acto requiere. Para ello, elaborará la **Minuta-Constancia** en la cual se asentará que la persona integrante desempeñará sus funciones **a partir de la fecha de elaboración y concluirá de manera improrrogable el 31 de mayo de 2023**. La Minuta-Constancia se acompaña a la presente circular como **Anexo 2**.
- b) *Las COPACO que se encuentran conformadas únicamente por dos personas integrantes con toma de protesta tramitada.*



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

1. Deberán celebrar la reunión y realizar la insaculación respectiva, sin tomar en consideración si una o ambas personas ya tuvieron la representación de la Comisión ante la Coordinadora de Participación o la conducción de los trabajos al interior.
 2. En caso de que la persona integrante que resulte insaculada manifieste que no es de su interés aceptar el encargo, le corresponderá a la otra persona integrante de COPACO tener la representación de ésta ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior.
 3. Si las dos personas integrantes de la COPACO manifiestan que no es de su interés tener la representación de ésta ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior, en términos del artículo 6 del Reglamento para el funcionamiento interno, se les cominará al cumplimiento cabal de sus obligaciones y, de ser posible, celebrarán la reunión de insaculación con el apoyo del OD.
- c) *De las COPACO conformadas por únicamente tres personas integrantes con toma de protesta tramitada.*
1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento interno, las personas integrantes de COPACOs que fueron seleccionadas por insaculación en los dos años anteriores, no podrán ser reelectas como representantes de ésta ante la Coordinadora de Participación y tener la conducción de los trabajos al interior. En ese sentido, si las dos personas que tuvieron dicho encargo son distintas, le corresponderá tener tal encomienda a la persona integrante que aún no la ha desempeñado, sin necesidad de efectuar la selección por insaculación, debiendo asentar esa circunstancia en la Minuta que para tal efecto se elabore de la reunión.
 2. En caso de que dicha persona manifieste que no es de su interés tener la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior, se llevará a cabo la reunión de insaculación para seleccionar a tal persona de entre las otras dos personas integrantes.
 3. Si se presenta el caso que la persona integrante seleccionada por insaculación manifiesta que no es de su interés tener la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior, le corresponderá el encargo a la otra persona integrante.
 4. Si por alguna circunstancia las tres personas integrantes de COPACO manifiestan que no es de su interés tener la representación de ésta ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior, en términos del



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

artículo 6 del Reglamento para el funcionamiento interno, se les conminará al cumplimiento cabal de sus obligaciones y de ser posible, celebrará la reunión de insaculación con el apoyo del OD.

VI. DEL SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA QUE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS ADSCRITAS AL ÓRGANO DESCONCENTRADO EFECTUARÁN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN.

Las personas funcionarias adscritas al OD que sean designadas por la persona Encargada del Despacho o Titular, para el desarrollo de la actividad, llevarán a cabo las actividades siguientes:

1. A efecto de salvaguardar el principio de certeza que rige la materia, para la celebración de la reunión previa y/o la reunión de insaculación, deberán brindar la asesoría, orientación y acompañamiento que requieran las personas integrantes de la COPACO respectiva.
2. En el caso de las COPACOs que se encuentren conformadas por cuatro y hasta nueve personas integrantes, se les informará mediante correo electrónico a quienes han tenido la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior durante los años 2020 y 2021, que no serán consideradas en la insaculación para tal representación; sin impedimento para que puedan colaborar como auxiliares en el caso de que sean designados y/o insaculados.
3. Deberán comprobar, apoyándose en el reporte denominado “*Directorio reservado*” del SEDICOP, que las personas integrantes de la COPACO que intervengan en la reunión de insaculación previamente tomaron protesta.
4. Deberán verificar que los datos que aparecen asentados en la Convocatoria y Orden del Día, así como en la Minuta de la reunión de insaculación correspondan a la UT de que se trate y que la documentación que les sea presentada se encuentre debidamente requisitada.

Si la Convocatoria y Orden del Día o Minuta de la reunión de insaculación presentan firmas autógrafas de las personas integrantes que en ella intervinieron, acorde con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento para el funcionamiento interno, deberán realizar la versión susceptible de publicación del documento tomando en cuenta el contenido del Acuerdo **IECM-CT-08/2021** citado en el numeral 7 del primer apartado de esta circular.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

5. Si la documentación recibida **no presenta inconsistencias**, solicitará mediante correo electrónico a la cuenta seguimiento@iecm.mx la publicación en la Plataforma Digital, en formato PDF, desde una cuenta de correo institucional vinculada al OD y con el siguiente mensaje en el cuerpo del correo, para cada solicitud:

"Publicar la documentación adjunta a este correo, misma que da cuenta del proceso de insaculación de las personas representantes ante la Coordinadora de Participación en las COPACO, la cual ha sido validada por esta Dirección Distrital y cumple con todos los requisitos en tiempo y forma para su publicación. Lo anterior, con la finalidad de dar difusión a los trabajos al interior de las COPACO, por lo que no origina efectos de notificación, ni modifica o extingue derechos u obligación alguna."

Es importante precisar que, las solicitudes de publicación que **no contengan el mensaje anterior**, que **no acompañen formato PDF** o que **se remitan de alguna cuenta de correo que no corresponda** al OD, sin previa notificación, **no serán publicadas**.

La publicación de la documentación en la Plataforma Digital únicamente tiene efectos de difusión.

Las publicaciones se realizarán dependiendo de las cargas de trabajo, dentro de las **48 horas hábiles siguientes a la solicitud**; debido a lo anterior, para el envío de la convocatoria a la reunión de insaculación, preferentemente siempre que los plazos lo permitan podrá considerarse **dos días hábiles de antelación adicionales a los tres días hábiles** establecidos en el artículo 34 del Reglamento para el funcionamiento interno.

Cabe precisar que, en caso de que se denuncie alguna inconsistencia en la documentación publicada en la Plataforma Digital será **responsabilidad exclusiva de la persona Titular de la dirección distrital**.

6. En caso de que la documentación que les sea presentada contenga alguna inconsistencia, deberá ponerse en contacto con las personas integrantes de la COPACO respectiva para que dicha inconsistencia sea corregida.
7. Toda solicitud de publicación de Convocatoria, Orden del Día y/o Minuta de reunión de insaculación que no cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento para el funcionamiento interno y la presente Circular, acorde con lo dispuesto en el artículo 6 del referido Reglamento, dará lugar a que se emita una cominación a las personas integrantes de la COPACO para que la inconsistencia sea subsanada.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

8. Si a pesar de los esfuerzos realizados para que la inconsistencia fuera subsanada, las personas integrantes de la COPACO insisten en que su documentación sea publicada en la Plataforma Digital con las inconsistencias que presenten, deberá informar tal situación en el correo en el que solicite la publicación. Además, se guardará en los archivos del OD las evidencias que soporten tanto el envío de la cominación en la que conste la solicitud de atención de la inconsistencia, así como la respuesta que le dio la COPACO.
9. Si las personas funcionarias adscritas al OD son invitadas a asistir a la reunión de insaculación de la COPACO, durante su acompañamiento deberán **abstenerse de intervenir en el desarrollo de la reunión y en la selección de insaculación**, y en caso de que le sea solicitada, brindará la orientación o asesoría que se requiera.
10. Durante los **primeros 3 días posteriores** a la emisión de la presente Circular, el OD informará por correo electrónico a las personas integrantes de la COPACO, sobre la realización de las reuniones de trabajo previas y de insaculación, en los términos señalados en la presente Circular y remitirá la documentación que a continuación se enlista:
 - Formato digital de Convocatoria y Orden del Día para la reunión de insaculación (**Anexo 3**);
 - Formato para imprimir de Convocatoria y Orden del Día para la reunión de insaculación (**Anexo 4**);
 - Formato digital de Minuta de la reunión de insaculación (**Anexo 5**);
 - Formato para imprimir de Minuta de la reunión de insaculación (**Anexo 6**);
 - Formato de Papeletas para realizar la reunión de insaculación (**Anexo 7**), e
 - Información sobre las personas integrantes de COPACO de las UT comprendidas en su ámbito territorial que tuvieron la representación de Comisión ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior durante 2020 y 2021
11. A partir del **1 de junio de 2022**, aplicar los cambios correspondientes en la sección “*Mantenimiento de datos*” del SEDICOP, para con ello publicar en la Plataforma Digital la actualización de las personas que serán representantes ante la Coordinadora de Participación y las personas auxiliares.
12. A más tardar, el **17 de junio del año en curso**, enviar el *Reporte sobre el Cierre de la Tercera Insaculación de la Persona Representante ante la Coordinadora de Participación y las Personas que auxiliarán en los trabajos de las COPACOs* (**Anexo 8**)



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 45

con la información requerida, vía correo electrónico junto con el Oficio de cumplimiento a las cuentas de correo seguimiento@iecm.mx y ualao.documentos@iecm.mx.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular y sus 8 anexos, podrán comunicarse con las personas funcionarias **Fernanda Uro Aboites** y **Carlos Agustín Vega Reyes**, a los correos electrónicos institucionales fernanda.uro@iecm.mx o carlos.vega@iecm.mx, y para lo referente a la publicación de documentos y SEDICOP, con **Juan José Barajas Martínez** y **Mario Alberto Muñiz González** a los correos institucionales juan.barajas@iecm.mx y mario.muniz@iecm.mx, todas ellas personas adscritas a la DEPCyC, o bien, a las extensiones 4856 y 4836, respectivamente o vía Microsoft Teams.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RFHF/RFG/FUA/CAVR/igg



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



RECOMENDACIONES PARA LA REUNIÓN Y SELECCIÓN POR INSACULACIÓN DE LA PERSONA INTEGRANTE QUE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COPACO ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LA INSACULACIÓN Y/O DESIGNACIÓN DE HASTA DOS PERSONAS QUE LA AUXILIARÁN EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AL INTERIOR

MODALIDAD PRESENCIAL

Para la celebración de la reunión de insaculación en la modalidad presencial se propone que las personas integrantes de COPACO consideren lo siguiente:

1. Por consenso o mayoría señalarán un domicilio para celebrar la reunión, el cual preferentemente debe contar con un espacio amplio y ventilado que permita la afluencia de las personas integrantes y guardar la sana distancia.
2. Si las personas integrantes por consenso o mayoría acuerdan que la reunión de insaculación se celebre en un lugar público, procurarán que se cumplan las medidas de salud e higiene señaladas con anterioridad.
3. Las personas integrantes asistirán con **cinco minutos de anticipación** al domicilio, para ello, seguirán las recomendaciones sanitarias que han emitido las autoridades del Gobierno de la Ciudad, entre otras, el uso permanente del cubrebocas, guardar la sana distancia, lavarse las manos al llegar y usar gel antibacterial, así como aquellas medidas de seguridad e higiene que al interior de la COPACO las personas integrantes establezcan.
4. Se sugiere llevar su propio bolígrafo para la documentación que deban firmar.
5. Antes de iniciar con la selección por insaculación verificarán que cuenten con las papeletas en las cuales escribirán los nombres de las personas integrantes que participarán en dicha selección, para ello, se propone utilicen el formato que la dirección distrital les proporcionó por correo, no obstante, si así lo consideran pueden utilizar algún otro formato.
6. Seleccionarán un contenedor transparente en el cual introducirán las papeletas con los nombres de las personas integrantes, mismo que se mostrará a las personas presentes que se encuentra vacío. El procedimiento de insaculación consistirá en colocar en un contenedor las papeletas con los nombres de **todos** los integrantes **elegibles** de la Comisión de Participación. **Una persona integrante** deberá seleccionar del recipiente la papeleta con el nombre de la persona que fungirá como representante.

7. Se propone que la selección por insaculación de inicio con la selección de la persona integrante que representará a la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior para el período 2022-2023.
8. Terminada dicha selección, continuarán con la insaculación o designación de hasta dos personas que auxiliarán en los trabajos que se realicen al interior de la COPACO.
9. Por consenso o mayoría pueden decidir el orden en el que realizarán la selección por insaculación de las personas integrantes.
10. La selección por insaculación se realizará de manera continua, con respeto y sin interrupciones, guardando el principio de certeza.
11. En caso de que en la reunión de insaculación se encuentre(n) invitada(s) alguna(s) persona(s) funcionaria(s) adscrita(s) a la dirección distrital, en su caso, le(s) podrá(n) solicitar que brinde la asesoría y orientación que se requiera. Cabe precisar que, la(s) persona(s) funcionaria(s) que se encuentre(n) presente(s), no pueden intervenir en el desarrollo de la selección por insaculación.
12. Finalmente, la persona integrante que conduce los trabajos al interior con el apoyo de la(s) persona(s) que lo auxiliarán, remitirá por correo electrónico, en **archivo pdf dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización de la reunión**, la Minuta a la dirección distrital correspondiente.

MODALIDAD DIGITAL

Para la celebración en esta modalidad, se propone que las personas integrantes de COPACO consideren lo siguiente:

1. Por consenso o mayoría establecerán la herramienta informática a través de la cual realizarán la selección por insaculación, para ello, se propone utilizar las versiones gratuitas de las aplicaciones siguientes: *Cisco-Webex, Microsoft Teams, Zoom, Google Meet* o cualquiera otra que señalen.
2. Es requisito indispensable que todas las personas integrantes que participen en la selección por insaculación cuenten con acceso a internet y prevean la instalación de la aplicación que eligieron en el dispositivo que utilizarán.
3. En la reunión de trabajo previa deberán acordar quién será la persona encargada de realizar la insaculación, así como quien creará el enlace para la conexión a la reunión y remisión a todos los integrantes de la COPACO, igualmente deberá contar con un recipiente transparente y las papeletas impresas que serán utilizadas.

Anexo 1 de la Circular 45 de la SE

4. El procedimiento iniciará con el llenando de las papeletas, con los nombres de las personas integrantes, para ello se propone utilizar el formato de papeleta (**Anexo 7**) o emplear algún otro. Durante su llenado deberá mostrar a la cámara cada una de las papeletas para que los participantes verifiquen el correcto llenado de su nombre; en seguida mostrará a la cámara que el contenedor en el cual serán introducidas las papeletas se encuentra vacío. La persona responsable de la transmisión deberá prever que en todo momento la cámara se encuentre encendida y que a cuadro se visualice cada paso de la insaculación.
5. Se sugiere que el procedimiento de insaculación de inicio con la selección de la persona que representará a la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior.
6. Al término de lo anterior, se seleccionará por insaculación o designación hasta dos personas integrantes que auxiliarán en los trabajos que se realicen al interior de la COPACO.
7. Finalmente, la persona integrante que conduce los trabajos al interior con el apoyo de la(s) persona(s) que lo auxiliaran, remitirá por correo electrónico, la Minuta a la dirección distrital en **archivo pdf dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización de la reunión**.

MINUTA-CONSTANCIA DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO)

UNIDAD TERRITORIAL:	CLAVE	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL		

Ciudad de México a ____ de _____ de 2022

Con fundamento en lo establecido en los artículos 22 y 23 del *Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, la persona integrante representante ante la Coordinadora de Participación de la demarcación territorial y quien será la encargada de conducir los trabajos internos de la Comisión de Participación será seleccionada por insaculación; asimismo durará en el cargo un año.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el CRITERIO DÉCIMO, párrafo primero, de los *Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*, la integración de la COPACO se realizó con **una sola persona integrante**, en ese sentido, la persona integrante que tiene la representación de la Comisión ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior es:

C.

Siendo las ____ horas con ____ minutos del día de la fecha, se elabora la presente Minuta-Constancia, con la cual se informa que la persona integrante tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior **a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2023**.

Atentamente

C.

Nombre y firma de la persona integrante de la COPACO

IMPORTANTE:

Con fundamento en el artículo 23 del *Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, la persona que conduce los trabajos al interior de la COPACO, remitirá dentro de los **tres días hábiles siguientes**, la presente Minuta-Constancia a la persona Titular de la Dirección Distrital que le corresponda para su publicación en la Plataforma Digital de Participación.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: _____

Clave: _____

Dirección Distrital: _____

Demarcación territorial: _____

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: _____

Ordinaria

Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: _____

Fecha de la reunión: _____

Hora: _____

*Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria
y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria*

Orden del día

1	_____
2	_____
3	_____
4	_____
5	_____
6	_____
7	_____
8	_____

Fecha de expedición: _____

*Esta fecha debe considerar al menos 4 días previos a la fecha de la reunión,
para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo
anterior para garantizar su publicación en tiempo.*

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

C. _____
Nombre _____

Importante:

La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, por lo menos 3 días si se tratará de una reunión extraordinaria y 5 días si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión, para su publicación en la Plataforma Digital. Agregar al presente documento, en copia simple, las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes fueron comunicadas sobre la Convocatoria y, en su caso, las respuestas a dicha comunicación.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

C. _____ C. _____ C. _____
Nombre Nombre Nombre

Importante:

La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, por lo menos 3 días si se tratará de una reunión extraordinaria y 5 días si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión, para su publicación en la Plataforma Digital. Agregar al presente documento, en copia simple, las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes fueron comunicadas sobre la Convocatoria y, en su caso, las respuestas a dicha comunicación.

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial:

Clave:

Dirección Distrital:

Demarcación territorial:

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión:

Ordinaria

Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar:

Fecha de la reunión:

Hora:

Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

Orden del día

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

Fecha de expedición:

Esta fecha debe considerar al menos 3 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 5 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

C. Nombre completo Firma	C. Nombre completo Firma	C. Nombre completo Firma
C. Nombre completo Firma	C. Nombre completo Firma	C. Nombre completo Firma
C. Nombre completo Firma	C. Nombre completo Firma	C. Nombre completo Firma

Importante:

La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, por lo menos 3 días hábiles si se tratará de una reunión extraordinaria y 5 días hábiles si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión, para su publicación en la Plataforma Digital.

**CONVOCATORIA
A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Firma

Firma

Firma

Importante:

La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, por lo menos 3 días hábiles si se tratará de una reunión extraordinaria y 5 días hábiles si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión, para su publicación en la Plataforma Digital.

MINUTA**DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA****Unidad territorial:** _____**Clave:** _____**Dirección Distrital:** _____**Demarcación territorial:** _____

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23, y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: _____**Ordinaria** **Extraordinaria** *Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.***Lugar:** _____**Fecha de la reunión:** _____**Hora de inicio:** _____**Hora de termino:** _____**La reunión inició en:** _____**Primera convocatoria** **Segunda convocatoria** **Reunión cancelada por:** _____**Lista de asistencia**

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

9. _____

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina. Agregar al presente documento, en copia simple, las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes fueron comunicadas sobre la Minuta y, en su caso, las respuestas a dicha comunicación.

FMRT-COPACO-DIG

MINUTA**DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**Número de integrantes presentes: Mujeres: Hombres: Otro: **Lectura y aprobación del orden del día**Aprobada Sí No | Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra **Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior**Aprobada Sí No | Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra **Asuntos****1.****Observaciones de la deliberación****Acuerdos****2.****Observaciones de la deliberación****Acuerdos****3.****Observaciones de la deliberación****Importante:**

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina. Agregar al presente documento, en copia simple, las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes fueron comunicadas sobre la Minuta y, en su caso, las respuestas a dicha comunicación.

MINUTA
DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Acuerdos**4.****Observaciones de la deliberación****Acuerdos****5.****Observaciones de la deliberación****Acuerdos****Fecha de elaboración de la minuta:****Elaboró:**

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de _____ fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se comunica a las personas integrantes por medio de correo electrónico.

Nombre completo

1.

2.

3.

4.

Persona enterada

Sí	No	Sin confirmar

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina. Agregar al presente documento, en copia simple, las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes fueron comunicadas sobre la Minuta y, en su caso, las respuestas a dicha comunicación.

FMRT-COPACO-DIG

MINUTA
DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Nombre completo	Persona enterada		
	Sí	No	Sin confirmar
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina. Agregar al presente documento, en copia simple, las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes fueron comunicadas sobre la Minuta y, en su caso, las respuestas a dicha comunicación.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: _____

Clave: _____

Dirección Distrital: _____

Demarcación territorial: _____

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: _____

Ordinaria

Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: _____

Fecha de la reunión: _____

Hora de inicio: _____

Hora de termino: _____

La reunión inició en: Primera convocatoria

Segunda convocatoria

Reunión cancelada por: _____

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

9. _____

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

FMRT-COPACO-IMP

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Número de integrantes presentes: Mujeres: Hombres: Otro:

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No | Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No | Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1.

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

2.

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

3.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA
DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

4.

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

5.

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

Fecha de elaboración de la minuta:

Elaboró:

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de _____ fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en _____ copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

Firma

1.

2.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA
DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Nombre completo	Firma
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo 7 de la Circular No. 45

REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
C. _____ Nombre completo	C. _____ Nombre completo
PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN	PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN
REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
C. _____ Nombre completo	C. _____ Nombre completo
PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN	PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN
REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
C. _____ Nombre completo	C. _____ Nombre completo
PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN	PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN
REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
C. _____ Nombre completo	C. _____ Nombre completo
PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN	PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN
REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
C. _____ Nombre completo	
PAPEleta A UTILIZAR EN LA SELECCIÓN POR INSACULACIÓN	

SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo 7 de la Circular No. 45

IMPORTANTE: SE SOLICITA UTILIZAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE PAPELETAS QUE SE REQUIERAN CONFORME AL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA COPACO.

REPORTE SOBRE EL CIERRE DEL TERCERA INSACULACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN Y LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN EN LOS TRABAJOS DE LAS COPACOs

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

A continuación, se describe el estado sobre las actividades de la Tercera insaculación de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) de la Ciudad de México para seleccionar a la persona que las representará ante la Coordinadora de Participación, para cada Unidad Territorial del ámbito geográfico de esta Dirección Distrital.

Unidad territorial	Clave de la UT	¿Convocaron en tiempo y forma? (Sí/No/NA*)	¿Definieron representante por insaculación? (Sí/No/NA**)	¿Definieron representante por otro mecanismo? (Sí/No)	¿Definieron representación con una persona que fue en otros periodos? (Sí/No)

(Agregar las filas que sean necesarias)

Nota: NA para los casos donde “No aplica”.

*Para el caso de COPACO con una persona integrante.

**Para el caso de COPACO con una o dos personas integrantes.